



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 247-2010-MPC
Casma, 16 de Noviembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 9251-10 (Oficio N° 22-FREDEMACC-C SRP-A), seguido por el Frente de Defensa del Medio Ambiente de la Cuenca del Rio Casma - FREDEMACC, mediante el cual solicitan apoyo para realización de mesa de dialogo consistente en movilidad de asistentes de la cuenca y expositores según plan económico y programa de taller para los días 17 de Noviembre y 01 de Diciembre del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la referencia, el Frente de Defensa del Medio Ambiente de la Cuenca del Rio Casma - FREDEMACC, solicitan apoyo para mesa de dialogo taller respecto a "EXPLORACION DE RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES DE LA CUENCA DEL RIO CASMA", consistente en movilidad de asistentes de la cuenca y expositores según plan económico y programa de taller para los días 17 de Noviembre y 01 de Diciembre del 2010,

Que, con Informe N° 866-2010-OET/OPP-MPC, emitido por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, comunica que ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año fiscal 2010, a ejecutarse durante el presente año, encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por un monto de S/. 1,500.00 Nuevos Soles;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Frente de Defensa del Medio Ambiente de la Cuenca del Rio Casma - FREDEMACC, conforme a la disponibilidad existente informada por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido de apoyo como donación solicitado por el Frente de Defensa del Medio Ambiente de la Cuenca del Rio Casma - FREDEMACC, para el desarrollo de las actividades respecto a "EXPLORACION DE RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES DE LA CUENCA DEL RIO CASMA" de fechas 17 de Noviembre y 01 de Diciembre del 2010, por un total de S/. 1,500.00 Nuevos Soles, conforme a lo dispuesto por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE